Barranquilla, 12 de octubre de 2023

Señores:
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Atn: Dra. María Victoria Ramírez Martínez
Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá D.C.

AIR-E S.A.S. E.S.P.
Atn: Ing. Javier Orlando Labrador
Gerente Normalización de Redes Eléctricas
Ing. Laura Noriega Field.
Administrador de Contrato
Dirección: Carrera 57 N° 99ª-68 Torres del Atlántico (Sur) P.7 - Barranquilla, Colombia

ASUNTO: Aval de interventoría sobre solicitud de la suspensión del plazo para la ejecución de las actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE 2021-2.

Cordial saludo,

La interventoría **CONSORCIO INT PRONE 2021-2,** en cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato **No. C01512022** cuyo objeto es la prestación de los servicios de Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental, Social, Financiera y Contable de los proyectos financiados con recursos del programa de normalización de redes eléctricas PRONE 2021-2, nos permitimos informar que teniendo en cuenta las situaciones que han dado origen a los retrasos presentados en los cronogramas de los contratos PRONE **1)**GGC 458-2022, **2)** GGC 478-2022 y **3)** GGC 491-2022, se emite aval a la solicitud de suspensión del plazo para la ejecución de las Actividades de Administración de la Construcción y Puesta en Operación de los Contratos en mención **por un término de cinco (5) meses**, lo anterior basándonos en las razones expuestas por Air-e S.A.S. E.S.P., las cuales impiden la normal ejecución y se relacionan a continuación:

• ***Revisión del presupuesto para balanceo económico:*** Frente a esta situación, esta interventoría ha participado en el proceso de negociación entre Air-e y el contratista de obra, sin embargo, no ha sido posible obtener un acuerdo económico entre las partes.

• ***Solicitud de cambio de sistema de medida por oposición de la comunidad:*** Producto de las socializaciones y/o acercamientos de Air-e con las comunidades beneficiadas con los proyectos PRONE **1)**GGC 458-2022, **2)** GGC 478-2022 y **3)** GGC 491-2022, se ha identificado que en estas comunidades aceptan el proyecto de normalización de redes eléctricas, pero están en desacuerdo con la instalación del sistema de medida avanzada, situación que ha sido informada por Air-e S.A.S. E.S.P. al Ministerio de Minas y Energía.

• **Lograr acuerdos entre Air-e y el Ministerio de Minas y Energía para balancear el presupuesto de los contratos:** Los presupuestos se han visto afectados debido a la siguientes situaciones, entre otros: **i)** Al alza del dólar que ocasionó el incremento en los costos de los materiales requeridos para la

ejecución de las obras y **ii)** la variación del salario mínimo, desde el año de presentación de los proyectos hasta la fecha, lo que ha impactado en el costo de la mano de obra necesaria para ejecutar los proyectos.

Por lo anterior, se da el aval a la solicitud de suspensión, pero se recomienda que entre las partes se logren abrir espacios de revisión a esta problemática y encontrar alternativas que permitan lograr la viabilidad financiera de los contratos.

Atentamente,

CLAUDIA GIRALDO GARCÍA
Directora de Interventoría
CONSORCIO INT PRONE 2021-2